

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las veinte horas del día veintiséis de julio de dos mil doce, se constituye, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Pedro Urieta Puig, D. Carlos Fanlo Sancho, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Lucas del Cacho Casadebaig, D. Jorge Antonio Pérez Villanueva, D. Javier Mimbrera Briggs, Dña. Lucía Guillén Campo y D. Antonio Sarralde Roca.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1.- Lectura y aprobación de las actas relativas a las sesiones ordinaria de 31 de mayo 2012 y extraordinaria de 27 de junio 2012.

Interviene Dña. Lucía Guillén manifestando que en el acta del 31 de mayo en el punto correspondiente a Ayuda 0,7 a países en desarrollo, en el párrafo de la intervención de D. Javier Mimbrera, él se refirió a que debía tratarse con la aprobación del presupuesto, por lo que solicita se añada a su intervención la siguiente frase: “cree que se debe tratar con la aprobación del presupuesto próximo”.

Con esta rectificación quedan aprobadas las actas.

2.- Decretos de Alcaldía números 242 a 353.

Quedan enterados.

De la Comisión Informativa General

3.- Relativo a propiedad polígono industrial.

El Sr. Alcalde solicita se encaminen los pasos a escriturar.

D. Antonio Sarralde pide que los servicios jurídicos de DPH o Gobierno de Aragón hagan un informe.

D. Javier Mimbrera entiende que la voluntad del Ayuntamiento ha ido encaminada a adjudicar, y que se debe resolver.

D. José Antonio Sánchez, indica que todo lo que se haga debe estar de acuerdo con la legalidad.

Se somete a votación el acuerdo de encaminar los pasos a escriturar, siendo aprobado por 8 votos a favor, y 1 abstención, de D. Antonio Sarralde, quien explica su voto en el sentido de que dado los informes contradictorios vistos en Comisión Informativa, cree necesario que los servicios jurídicos de Diputación Provincial o de DGA, emitan un 3º informe, a la vista de la documentación existente que ayude a una mejor toma de decisión.

4.- Escrito Entidad Urbanística El Portalet.

Se da lectura a escrito de la entidad. La propuesta es dar el visto bueno al escrito.

El Sr. Alcalde solicita que se abstengan los que tienen interés en el tema.

El Sr. Sarralde solicita conste en acta su posición sobre este punto, en los siguientes términos: *“Dado lo complejo del tema y la importancia que tiene para los intereses de los diferentes concesionarios de El Portalet” y los del propio Ayuntamiento de Sallent, considero por mi parte Se hace necesario que, tanto los servicios jurídicos, económicos y urbanísticos de la Diputación General de Aragón, emitan los informes correspondientes, a la vista de la documentación existente sobre dicha concesión, que ayude a una mejor toma de decisión, conforme a derecho, por parte del Pleno de este Ayuntamiento. Mi postura como portavoz de Chunta Aragonesista, se determinará a la vista de los informes emitidos por los Organismos Oficiales –citados- y demás acciones que se realicen sobre este tema.”*

Se acuerda tomar en consideración el escrito de la Entidad Urbanística El Portalet y facultar al Sr. Alcalde para solicitar informes.

5 .- E.L.M. de Escarrilla: solicita modificación de Ordenanzas Fiscales relativas a fotocopiadora y fax, venta ambulante, Impuesto de Construcciones y Tasa por licencias urbanísticas.

Se aprueban por unanimidad las siguientes modificaciones:

Ordenanza Fiscal nº 21, “Precio Público por utilización de fotocopiadora y fax”.

Añadir al Art. 2 de la misma:

0,15 € fotocopia en color, tamaño A4

0,20 € fotocopia en color, tamaño A3

Ordenanza Fiscal nº 15, “Tasa por utilización de la vía pública con ventas ambulantes”.

Modificar en el Art. 4, sustituyendo para la Entidad Local Menor de Escarrilla:

“La venta Ambulante, solo se autoriza en el casco urbano, un día a la semana, el viernes, con horario de 8 a 14 horas”, **por** “Las solicitudes para la realización de venta ambulante serán estudiadas por la Alcaldía y autorizadas en su caso”.

Ordenanza Fiscal nº 6, “Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En los Arts. 9 y 12, se establecen unas reducciones del impuesto, para los casos en que se realice la “sustitución del revestimiento de cubierta, cuando ésta sea de pizarra como material de cobertura”. Los asistentes consideran que la redacción puede dar lugar a equívocos, por lo que se acuerda proponer al Ayuntamiento dar una nueva redacción o incluir una nota aclaratoria, para que quede debidamente claro que las exenciones solo serán de aplicación en el caso en que se realice la sustitución del tejado de uralita a pizarra, en ningún caso cuando se sustituya un tejado de pizarra por otro nuevo del mismo material.

Ordenanza Fiscal nº 7, “Tasa por expedición de licencias urbanísticas”.

La Junta Vecinal toma el mismo acuerdo que en el punto anterior, referido a la ordenanza nº 7 “Tasa por expedición de licencias urbanísticas”, en sus artículos 8 y 11.

Ello se someterá a exposición pública, a efectos de reclamaciones, por plazo de TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose aprobadas definitivamente, en el caso de que estas no se produzcan.

6.- Expediente sobre modificación de créditos.

Se somete a aprobación el siguiente expediente de Modificación de Créditos nº 3:

“MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3-2012 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4	62201		Impl. Energías Renovables Edificios Públicos	2.470,40
Crédito Extraordinario		4	60002		Reforma Alumbrado Público Formigal	1.934,13
Suplemento de Crédito		4	60007		Pista de Pádel	14.525,75
Suplemento de Crédito		4	60005		Línea subterránea Portalet	95.047,60
Total Aumento						113.977,88

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3	78000		Aportación a ECU Formigal Parking	-1934,13
Baja por Anulación		9	48001		Comedor escolar Sallent	-2470,40
Baja por Anulación		9	48001		Comedor escolar Sallent	-1064,28
Total Disminución						-5.468,81

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	74101	Electro- Aportación a obra Línea Portalet	95.047,60
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	13.461,47
Total Aumento				108.509,07

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

Sometido a votación es **aprobado** por 8 votos a favor (PP, PSOE, PAR) y 1 en contra del Sr. Sarralde, quién explica su voto en el siguiente sentido:

“Ante la propuesta de un suplemento de Crédito, dentro de los presupuestos anuales de este Ayuntamiento para el pago del sobrecosto de la Pista de Padel (14.000 € mas, sobre los 20.000 € presupuestados. Precio total 34.000 €, un 70 € mas sobre el precio presupuestado), mi postura –como Concejal y Portavoz de Chunta Aragonesista-, es contraria a dicha modificación de Crédito, ya que:

- En su día me opuse a la construcción de dicha pista de padel, dado el escaso apoyo social que de dicho deporte hay en Sallent, pero principalmente: porque no es la época adecuada, dada la situación socio-económica por la que atraviesa el país y dicha cantidad se habría podido emplear en otros menesteres mas lucrativos para Sallent.*
- Porque no se ha realizado el procedimiento de publicidad y convocatoria pública para el concurso de la instalación de dicha pista de padel, que ha supuesto un mayor gasto de toda la obra (aproximadamente 23.000 €). Tan solo se ha realizado el procedimiento de obligado cumplimiento –para la obra civil- que ha supuesto 11.000 €.*

Sobre la **pista de padel** el Sr. Alcalde indica que hubo 3 presupuestos. Que en otras cosas se abaratan costes. Que se pensó que se ubicaba la pista en un sitio plano y resultó que al no ser así, hubo que hacer movimiento de tierras lo que encareció la obra.

D. Pedro Urieta señala que siendo un pueblo turístico hay mucha demanda y se está utilizando. Que se irá amortizando.

7.- Señalamiento fiestas locales para el curso escolar 2012 – 2013.

Se acuerda por unanimidad señalar como días el 13 y 14 de septiembre.

8.- Solicitud abono manga de manejo, con cargo al fondo de mejoras.

Se acuerda solicitar a Medio Ambiente, se abone con cargo al Fondo de Mejoras, la “manga de manejo”, por importe de 4.600 € mas IVA, previa presentación de factura.

Fuera del Orden del Día:

- El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno Municipal, la aportación a la Sociedad “Sallent 2015”, de una cantidad de 100.000 €, para estudios técnicos.

Se indica en el planteamiento que podría ser una aportación o un préstamo.

Se somete a votación de urgencia, siendo aprobada por unanimidad.

Queda pendiente de estudio e informe.

D. Antonio Sarralde anuncia su voto en contra, por entender que la Sociedad Sallent 2025 debe desaparecer y lo que se vaya aportando a ella cae en saco roto.

- D. Javier Mimblera y D^a Lucia Guillen, del Grupo PAR, presentan “MOCION para la realización de reuniones de portavoces”:

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a la Moción:

“MOCION para la realización de reuniones de portavoces:

La Corporación del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, está formada por once concejalías. Los concejales responsables de las mismas, pertenecemos a diferentes grupos políticos. Al no haber reuniones informativas estrictamente consignadas a informar sobre el estado de los proyectos que se van realizando en cada área, se observa una falta en la fluidez de información que ha sido manifestada por varios grupos políticos.

El grupo municipal del Partido Aragonés de Sallent de Gállego, cree conveniente realizar reuniones de portavoces periódicas para facilitar ese flujo de información entre unas concejalías y otras.

El grupo municipal del Partido Aragonés SOLICITA:

Que se lleven a cabo reuniones informativas con una periodicidad no superior a cuarenta días, a las que asistan los portavoces de cada grupo designados or los mismos (uno por grupo político). Esas reuniones tendrán un mero fin informativo, no se llevará a cabo ninguna votación sobre los temas que se traten en cada momento.

En el caso de que alguno de los portavoces designados, por el motivo que fuere, no pudiera asistir, podrá delegar su función en otro concejal de su mismo grupo.”

Se acuerda crear una Comisión de Área abierta a todos los concejales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veinte horas veintidós treinta horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA,